

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

AVISO DE REMATE No. 001-GADPMS-2022-CF2020

PRIMER SEÑALAMIENTO

REMATE DE BIENES DE PROPIEDAD DEL GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; MEDIANTE EL SISTEMA DE SOBRE CERRADO; SEGÚN CONSTATAción FÍSICA 2020

La Junta de Remates del GAD Provincial de Morona Santiago, amparados en el artículo 79 y 87 de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que se refiere al procedimiento para el egreso y baja de bienes; y, avisos de remate, **INVITA** a las personas naturales, jurídicas y público en general, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que participen en el **PROCESO DE REMATE A SOBRE CERRADO** de bienes de propiedad del GAD de la Provincia de Morona Santiago.

Los mismos que se encuentran en los patios de las bodegas del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicados en la Av. De la ciudad, Vía al Puyo, de la ciudad de Macas, provincia Morona Santiago, lugar donde se exhiben y pueden ser inspeccionados conforme se indica en la presente publicación.

ORD	CODIGO DEL BIEN	DETALLE	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	MOTOR	CHASIS	PLACA	AVALÚO	ESTADO
1	004-003-008-00268	TRACTOR CATERPILLAR N#05 D6D	CATERPILLAR	D6D	06X0115	AMARILLO	822058	00000SERIE 06X0115	S/P	\$10.500,00	MALO
2	004-003-009-00270	TRACTOR CATERPILLAR N# 06 D7G	CATERPILLAR	D7G	CHASIS 92V09769 MOTOR 3N96605	AMARILLO	3N96605	0000SERIE9 2V09769	S/P	\$17.500,00	MALO
3	004-016-033-02810	BOMBA DE AGUA A GASOLINA DE 5HP PROCEDENCIA JAPON INCL	HONDA	MPK-8XH	SERIE: G200-9247749 CHASIS: COS26993	BLANCO	SERIE: G200-9247749	CHASIS: COS26993	S/P	\$ 46,00	MALO
4	004-023-003-02717	BOMBA DE AIRE LINEAL DEL PISTON SWEETWATER CON DOS ACOP	SWEETWATER		E0931079T	S/C	E0931079 T		S/P	\$ 48,08	MALO
5	004-026-005-03355	MOTOGUADA ÑA STIHL FS 450 POTENCIA	STIHL		166647902	S/C			S/P	\$ 87,51	MALO

6	005-001-006-04543	CAMIONETA MAZDA B-50 CD 4X4 ACTION CDR 2.5 PARA	MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION CRD 2.5	MAZDA BT-50 2.5 CRDI DOBLE CABINA	ROJO	WLTA137991	8LFUNY0W D9M000557	VMQ1009	\$ 3.900,00	MALO
7	005-001-026-01276	TOYOTA RUNNER 4X4 TRANSMISION AUTOMATICA VEA 0103	TOYOTA	4 RUNNER 4 X 4 TA	1GR0148817	NEGRO	1GR0148817	JTEBU14R848022276	VEA 0103	\$ 5.400,00	MALO
8	005-001-009-07247	MOTOCICLETA SUKIDA COLOR ANARANJADO, MODELO SK	SUKIDA	SK250 GY-4 SKR 250		ANARANJADO	166FMM C2101382	LP6LCNE02C0101532	GA980J	\$ 180,00	MALO
9	011-005-001-03668	SURCADORA EN ACERO PARA TRES SURCOS 2.20 MTYS DE	S/N	S/M	S/N	AZUL	S/N	2.20 X 0.62 X 0.65 MTS	S/P	\$ 186,00	MALO
10	011-005-002-06196	RASTRA DE TIRO 20X26 BISON COLOR NEGRO SERIE 10120	BISON	RASTRA DE TIRO 20X26 BISON	1012096197	NEGRO			S/P	\$ 450,00	MALO
11	005-001-018-00448	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #02	Mitsubishi	FV517 JD2LNR	6D24-319447	AMARILLO	6D24-319447	JJ7GNJ2NX2 K000185	VEA0137	\$ 7.217,00	MALO
12	005-001-018-00449	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #03	Mitsubishi	FV517	6D24319474	AMARILLO	6D24319474	JJGNJ2N12K000186	VEA0136	11,500,00	MALO
13	005-001-018-00450	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #04	Mitsubishi	FV517 JD2LNR	6D24-319493	AMARILLO	6D24-319493	JJ76NJ2N32 K000187	VEA0135	\$ 11.800,00	MALO
14	005-001-018-00451	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #05	Mitsubishi	FV517 D2LNR	6D24-319510	AMARILLO	6D24319510	FV517JW00005	VEA 0131	\$ 9.300,00	MALO
15	005-001-018-00452	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #06	Mitsubishi	FV517 JD2LNR	6D24-319536	AMARILLO	6D24-319536	JJGNJ2N72K000189	VEA0133	\$ 12.200,00	MALO
16	005-001-018-00455	VOLQUETA MITSUBISHI COLOR AMARILLO #09	Mitsubishi	FV517 JD2LNR	6D24-319601	AMARILLO	6D24-3119601	JJ7GNJ2N72 K000192	VEA0134	\$ 12.500,00	MALO

INDICACIONES GENERALES

1. Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado en la Secretaría General ubicada en el edificio principal del GAD de la Provincia de Morona Santiago en la ciudad de Macas, Av. 24 de mayo y Bolívar, tercer piso alto, desde las 08h00 del 07 de junio de 2022 hasta las 16h00 del 30 de junio de 2022, el sobre cerrado contendrá la oferta y además el diez por ciento (10%) del total de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del GAD de la Provincia de Morona Santiago, la oferta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos.
2. El sobre cerrado deberá estar en su parte superior debidamente rotulado e identificando el código de los bienes que oferte y en su interior contendrá:
 - Carta de presentación dirigida al presidente de la Junta de Remates
 - Formulario de presentación de la oferta (Anexo 1)
 - Formulario para la declaración de no tener impedimentos para participar en el proceso de remate (Anexo 2)
 - Fotocopia de cédula de ciudadanía y de votación y/o RUC de ser el caso
 - La documentación se entregará en un sobre manila tamaño A4, el mismo que será cerrado por el oferente luego de comprobar que se encuentran los documentos y requisitos habilitantes.

Los documentos detallados anteriormente están disponibles en la página web del GAD de la Provincia de Morona Santiago: www.moronasantiago.gob.ec

3. Los bienes, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los patios de las bodegas del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicado en la Av. de la ciudad, vía al Puyo, de la ciudad de Macas, provincia Morona Santiago, desde el 7 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022, en horario de 08h00 a 16h00, en días laborables.
4. La apertura de sobres, se realizará en presencia de los oferentes, el día viernes 1 de julio de 2022, a partir de las 14h00 am en el salón auditorio del GAD de la Provincia de Morona Santiago, ubicado en las calles 24 de Mayo y Bolívar.
5. Los ítems se adjudicarán a las mejores ofertas presentadas en sobre cerrado.
6. En caso de producirse un empate económico, se adjudicará por el orden de prelación de las ofertas.
7. Los bienes se subastan en el estado y condición en que se encuentran, por lo que no se aceptará ningún tipo de reclamo posterior.
8. No podrán intervenir en este remate, por sí o por interpuesta persona, los funcionarios, empleados o trabajadores del GAD Provincial de Morona Santiago, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o que se encuentren en unión de hecho, como indica el artículo 90 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.
9. La Junta de Remates se reserva el derecho de suspender este remate, en caso de no convenir a los intereses de la institución.
10. La entrega de los bienes, se realizará una vez que se haga el pago en total y este sea confirmado por Tesorería del GADPMS y no se aceptará reclamo de ninguna naturaleza, pues el remate es a la vista; por lo que los bienes se entregarán en el sitio y en el estado que se encuentran.
11. El incumplimiento en el plazo para el retiro de los bienes, se sancionará con el cobro de un recargo mensual sobre el monto total de la operación a la máxima tasa de interés legal vigente.
12. Consignado el saldo del precio ofertado, se entregará los bienes al adjudicatario con una copia del Acta que servirá como título de transferencia de dominio.
13. La adjudicación será notificada a todos los oferentes y el adjudicatario pagará el saldo del precio ofrecido, dentro del término de diez días siguientes al de la notificación. De todo el proceso se

dejará constancia en un acta de adjudicación que será suscrita por los miembros de la Junta y el adjudicatario.

14. Los valores consignados para intervenir en el remate, por quienes no resulten beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago.
15. Al oferente que ocasione la quiebra del remate, se le aplicará lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.
16. Si en el primer día del remate no se recibieren las posturas u ofertas, la Junta de Remates procederá a realizar un segundo señalamiento que se fijará para luego de treinta días contados desde la fecha de quiebra del remate y no más allá de sesenta días.
17. Como todos los remates públicos, es de exclusiva responsabilidad de los favorecidos realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación, y en general de todo gasto posterior al remate que se genere o se haya generado.

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 072700-116; 0987416487; 0996937730; 0984879573

Macas, 12 de mayo de 2022.



Ing. Raúl Eduardo Auquilla Delgado
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATE EN SOBRE CERRADO
GAD DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO